

INSTAR AL MINISTERIO PARA QUE REVISE LA FINANCIACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Uno de los deberes del estudiantado universitario, contemplado en el Artículo 13 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, es «el estudio y la participación activa en las actividades académicas que ayuden a completar su formación». Según el Artículo 34 de este mismo texto, «los estudiantes, protagonistas de la actividad universitaria, deben asumir el compromiso de corresponsabilidad en la toma de decisiones, participando en los distintos Órganos de Gobierno a través de sus representantes democráticamente elegidos». Asimismo, el Artículo 35 dice que «las universidades impulsarán la participación activa de las y los estudiantes».

Sin embargo, a la hora de la verdad nos encontramos con que no siempre existe compromiso económico suficiente como para impulsar esa participación activa. Desde las universidades no siempre existe proactividad para financiar las actividades estudiantiles, y muchas veces el estudiantado ni siquiera recibe reconocimiento por su trabajo, que le lleva a emplear horas de estudio en actividades de representación y a sacrificar sus horas libres en pro del bien común, faltando a clases por asistir a reuniones de órganos de representación que rara vez se convocan pensando en la disponibilidad del estudiantado, e incluso teniendo consecuencias negativas en sus calificaciones.

Esta falta de reconocimiento institucional a la actividad realizada por el estudiantado en ocasiones extremas deriva en que no se cubran los gastos que las actividades realizadas conllevan. Es inadmisibles que estudiantes con compromiso y con buena voluntad, que invierten todo lo que tienen en un proyecto altruista, tengan que costear sus gastos de representación porque no se fomente ni se visibilice lo suficiente desde las instituciones la buena labor que los organismos de representación estudiantil pueden ofrecer tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad. La Universidad debe ser un espacio para todo el mundo, y la capacidad



de acción de la representación estudiantil no debería depender de las condiciones socioeconómicas de cada estudiante: no se puede permitir que en órganos de representación tenga que haber diferencia entre quienes pueden costear sus gastos y quienes no. Especialmente en las universidades de territorio, deben proponerse mecanismos que permitan los desplazamientos y la asistencia del estudiantado a las reuniones de los órganos en las que debe estar presente.

Desde el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza, uno de los consejos de estudiantes que proporcionalmente menos dotación tiene en comparación con otros organismos semejantes en todo el Estado, queremos instar al Ministerio, a través del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado —que, según el Estatuto del Estudiante Universitario, es un órgano de representación que «da visibilidad institucional a la participación de los estudiantes»—, a que establezca mecanismos de financiación para la representación estudiantil, lanzando convocatorias de ayudas que puedan solicitar organismos institucionales no asociativos, así como mayores subvenciones a las asociaciones de representantes de estudiantes, que en comparación con otros Estados del Espacio Europeo de Educación Superior cuentan con una dotación bajísima, lo cual imposibilita su trabajo y deriva en la frustración generalizada de quienes vuelcan su esfuerzo altruistamente para encontrarse constantemente con la barrera de la escasa financiación.

Porque el camino para conseguir una Universidad inclusiva y para todo el mundo, sin barreras y sin discriminación de ningún tipo, pasa por permitir que cualquier persona tenga derecho a expresar su opinión y a que su voz se escuche.